LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 4 de Junio de 2018 **Comunicado: 1413**

Impulsan diputados actualización de la Ley para reducir número de ediles

- Con esta medida se reduciría estos, en aquellos municipios que actualmente cuentan con más de los previstos en la Ley.

Los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y el legislador del Grupo Juntos por Veracruz, José Roberto Arenas Martínez, presentaron la iniciativa de decreto que busca reformar el artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre a fin de establecer aspectos relacionados con el número de ediles que corresponde a cada ayuntamiento, de acuerdo con el número de población con que cuente.

En la sexta sesión ordinaria, el legislador José Roberto Arenas Martínezsostuvo que antes de la expedición de la Ley Orgánica del Municipio Libre hubo una práctica indebida en algunos municipios, al aumentar el número de ediles, lo que no corresponde al total de habitantes con que cuenta cada Ayuntamiento.

"En muchos casos existe un número par de ediles, que acarrea dificultades para la toma de decisiones cuando existen posturas antagónicas, generando parálisis al interior de dichos cuerpos de gobierno" abundó.

El diputado señaló que de una revisión exhaustiva a la población actual en cada uno de los municipios de Veracruz, de acuerdo a la Encuesta Intercensal del año 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) puede observarse que dichos límites fijados por el legislador en el año 2001 no atienden ya a la distribución efectiva de los habitantes en el Estado.

La iniciativa plantea que el número de ediles de un Ayuntamiento sea de: tres, para los municipios de hasta 25 mil habitantes; cinco, para los municipios con más de 25 mil y hasta 40 mil habitantes; siete, para los municipios de más de 40 mil y hasta 70 mil habitantes; nueve, para los municipios de más de 70 mil y hasta 100 mil habitantes; once, para los municipios de más de 100 mil y hasta 150 mil habitantes; trece, para los municipios de más de 150 mil y hasta 250 mil habitantes, y 15, para los municipios cuya población exceda de 250 mil habitantes y su capacidad económica lo permita.

El Congreso del Estado aprobará, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, el número de ediles con base en el Censo General de Población y Vivienda, o en su caso, el Conteo de Población y Vivienda, antes de la elección que corresponda, escuchando la opinión de los Ayuntamientos respectivos, a efecto de actualizar su número de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.

El diputado expuso que con esta medida no sólo se reduciría el número de ediles en aquellos municipios que actualmente cuentan con más de los previstos en la Ley sino que se otorgaría participación real a los ciudadanos en cada una de sus localidades, con el firme objetivo de consolidar una cultura democrática en todos los rincones del Estado.

Al día de hoy existen en Veracruz mil 54 ediles, frente a los mil seis que corresponderían para el inicio de las administraciones municipales en 2022, en caso de aprobarse este proyecto, subrayó.

#-#-#-#